

## DECRETO 1433 DE 2014

(julio 31)

D.O. 49.229, julio 31 de 2014

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de Austria como Embajador No Residente ante la República de Croacia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 0426 del 26 de febrero de 2014, el doctor Jaime Alberto Cabal Sanclemente, identificado con cédula de ciudadanía 14879669, fue trasladado al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Austria.

Que el doctor Jaime Alberto Cabal Sanclemente tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Viena, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 26 de marzo de 2014.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Austria es concurrente ante la República

de Croacia y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicha República.

Que la República de Croacia mediante Nota Verbal número 2908/2014 del 3 de julio de 2014, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Jaime Alberto Cabal Sanclemente como Embajador no residente ante dicha República.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Jaime Alberto Cabal Sanclemente, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Austria, como Embajador de Colombia No Residente ante la República de Croacia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 31 de julio de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.